



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/822/2019
Folio PNT: 01480519

Acuerdo COTAIP/1149-01480519

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veinte horas con treinta minutos del día siete de agosto de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01480519**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **01480519**, la solicitud de información bajo los siguientes términos:

“Copia en versión electronica del listado nominal de plantas Potabilizadoras que tiene a su cargo ese sujeto obligado, lo anterior desglosado, lo anterior desglosado por condiciones de infraestructura y mecánicas en las que se encuentran ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública

y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 173 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Coordinación de Agua y Saneamiento SAS**, misma que mediante oficio **CSAS-SJ-2024-2019** de fecha 14 de agosto de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:00 horas del día 19 de agosto de 2019, señaló:

"Al respecto de lo solicitado, se envía archivo digital del listado nominal de las plantas potabilizadoras a cargo de esta Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, lo anterior desglosado por condiciones de infraestructura y mecánicas en las que se encuentran."

Oficio en el cual se advierte que esa Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 236 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, **por lo que su respuesta, se remite en los términos del oficio CSAS-SJ-2024-2019, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y anexo consistente en el archivo digital el cual contiene la información interés del particular, documentales que se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió al formular su solicitud de información; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.**

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de"**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86173, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. De igual forma Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Marina Monserrat Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinte de agosto del año dos mil diecinueve.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/822/2019 Folio PNT: 01480519
Acuerdo COTAIP/1149-01480519





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



Villahermosa, Tab., a 14 de agosto de 2019

Número de Oficio: CSAS-SJ-2024-2019

Asunto: Respuesta de solicitud

Expediente. COTAIP/822/2019

Folio PNT: 01480519

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
 PRESENTE

En respuesta al número de Oficio **COTAIP/2810/2019** de fecha 08 de agosto del presente año y recibido en esta Coordinación, el día 12 del mismo mes y año, relativo al expediente número **COTAIP/822/2019**, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información realizada bajo el número de folio **INFOMEX 01480519**, en la que requiere:

"Copia en versión electrónica del listado nominal de plantas potabilizadoras que tiene a su cargo ese sujeto obligado, lo anterior desglosado, por condiciones de infraestructura y mecánicas en las que se encuentran ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la Plataforma Nacional de Transparencia "PNT"... (Sic).

Al respecto de lo solicitado, se envía archivo digital del listado nominal de las plantas potabilizadoras a cargo de esta Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, lo anterior desglosado por condiciones de infraestructura y mecánicas en las que se encuentran.

ATENTAMENTE

ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINADOR DEL SAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO,
 SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
 DE CENTRO
 COORDINACIÓN GENERAL S.A.S.

C.C.P.-ARCHIVO/MINUTARIO
 Y LCD.SSR/LML.

ELABORÓ: LIC. ARLEY MORALES LARA
 ENLACE DE TRANSPARENCIA

REVISÓ: LIC. SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
 SUBCOORDINADOR JURÍDICO

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro

Sistema de Agua y Saneamiento

Subcoordinación de Operación

Departamento Control y Calidad del Agua

CONDICIONES ACTUALES DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS

Clave	Sistema	Ubicación	Tipo de Planta	Capacidad de Operación en (Lps)	Condiciones Actuales	
					Mecánicas	Infraestructura
PPOTAB-1	Altozano	Carr. Vhsa- Macuspana. Km-16+500, R/a. Coronel Traconis, Fracc. Altozano	Paquete	12	En Condiciones de Operación	Condiciones Actuales en un 100%
PPOTAB-2	Acachapan y Colmena 3ra.	R/a. Acachapan y Colmena 3ra. Seccion, pasando la Iglesia de San Isidro.	Paquete	10	En Operación con Deficid	Infraestructura Funcionando al 70%
PPOTAB-3	Alvarado Guardacosta	Entrada Playas del Rosario R/a. Alvarado Guardacosta, Frente al Panteon	Paquete	10	En Condiciones de Operación	Infraestructura Funcionando al 80%
PPOTAB-4	Aztlan 1ra	Carr. a Villahermosa - Macuspana, R/a. Aztlan 1ra. Sección a 100 mts. Del Centro de Salud.	Paquete	5	En Operación con Deficid	Infraestructura Funcionando al 60%
PPOTAB-5	Aztlan 2da	R/a. Aztlán 2da. Sección, Aproximadamente a 2 km. Despues de la casa del delegado Municipal	Paquete	5	En Operación con Deficid	Infraestructura Funcionando al 60%
PPOTAB-6	Aztlan 3ra	R/a. Aztlán 3ra. Sección, a un costado de la casa del sr. Abelardo Cordero Trinidad	Paquete	5	En constante falla debido a variación de voltaje por parte de C.F.E.	Infraestructura Funcionando al 60%
PPOTAB-7	Aztlan 5ta Palomillal	R/a. Aztlán 5ta. Sección, (Palomillal), frente a la casa del sr. Saul Moha Pérez	Paquete	5	En Condiciones de Operación	Condiciones Actuales en un 75%
PPOTAB-8	Carrizal	Carretera a Bosque de Saloya Km. 4, R/a. E. Zapata, Centro.	Degremont	850	En Operación con Deficid	Infraestructura Funcionando al 85%
PPOTAB-9	Chilapa	R/a Chilapa 1ra. Sección, Boca de Escoba a 100 mts de la carretera que va a la R/a. Acachapan y Colmena 3ra.	Paquete	40	En Operación con Deficid	Infraestructura Funcionando al 65%
PPOTAB-10	Dos Montes	R/a. El "Tintillo" Calle el Zapote, a 1 km. De la Carretera Federal Villahermosa - Macuspana.	Degremont	75	En Condiciones de Operación	Infraestructura Funcionando al 80%
PPOTAB-11	Gaviotas I	Malecon Ing. Leandro Rovirosa Wade (A la altura del CICOM), Frente al Salón Kristal Rosa	Paquete	40	En Operación con Deficid	Infraestructura Funcionando al 60%
PPOTAB-12	Gaviotas II	Malecon Ing. Leandro Rovirosa Wade (A la altura del CICOM), Frente al Salón Kristal Rosa	Convencional	150	En Operación con Deficid	Infraestructura Funcionando al 85%
PPOTAB-13	La Isla	R/a. Corregidora 3ra. Sección, a 1 km. del Jardin de Niños Tomas Taracena Hernández.	Convencional	250	En Operación con Deficid	Condiciones Actuales en un 75%
PPOTAB-14	La Isla II	Carretera Buena vista Rio Nuevo 1ra. Seccion, km. 7.5 Frente a la primaria Niños Heroes	Convencional	250	En Operación con Deficid	Infraestructura Funcionando al 80%

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro
Sistema de Agua y Saneamiento
Subcoordinación de Operación
Departamento Control y Calidad del Agua

CONDICIONES ACTUALES DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS

Clave	Sistema	Ubicación	Tipo de Planta	Capacidad de Operación en (Lps)	Condiciones Actuales	
					Mecánicas	Infraestructura
PPOTAB-15	Ismate y Chilapilla	R/a. Ismate y Chilapilla 1ra. Sección, frente al Panteon de la Comunidad.	Paquete	10	En Condiciones de Operación	Infraestructura Funcionando al 85%
PPOTAB-16	Majahua	Carretera Villahermosa - Teapa, Col. Plutarco Elias Calles 3ra. Sección.	Paquete	30	En Condiciones de Operación	Infraestructura Funcionando al 100%
PPOTAB-17	Parrilla	Calle Juan XXIII, entrada al Fracc. Santa Fe, Villa Parrilla, Centro, Tabasco.	Convencional	450	En Operación con Deficid	Condiciones Actuales en un 80%
PPOTAB-18	Pueblo Nuevo	Poblado Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, Calle 5 de Mayo a lado de la primaria Jose Ochoa Lobato.	Paquete	50	En Operación con Deficid	Condiciones Actuales en un 90%
PPOTAB-19	Villahermosa	Calle Paseo de la Sierra No. 402 Colonia Reforma, Centro. Frente al parque La Pólvara.	Convencional y Degremont Pelletier	2000	En Operación con Deficid	Infraestructura Funcionando al 85%